



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza
Comisión de Doctorado

**ACCESO A ESTUDIOS DE DOCTORADO
CON TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO
EXPEDIDO POR UN PAÍS AJENO AL EEES**

(Planes regulados por el R.D. 99/2011)

Curso Académico 20 / 20

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA MISMA

Nº pasaporte/NIF/NIE: _____	Apellidos: _____	Nombre: _____
Domicilio: _____	Ciudad: _____	País: _____
Teléfono: _____	E-mail: _____	Nacionalidad: _____
Título universitarios: _____		
Universidad: _____		

Programa de Doctorado al que solicita admisión:

SEDE ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA:

Documentación a presentar junto a esta solicitud (ver dorso):

_____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

- Fotocopia Pasaporte/NIF/NIE
- Títulos de Enseñanza Superior (Máster Universitario oficial o equivalente y estudios universitarios oficiales previos)
- Certificación académica de dichos estudios cursados
- Programa y contenido de las asignaturas cursadas en dichos estudios
- Certificado de acceso al doctorado

Fdo.: _____

A RELLENAR POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA:

La Comisión Académica del programa de doctorado de _____
a la vista de la documentación aportada por el interesado en su reunión de fecha _____, **ha acordado:**

Informar **favorablemente** la solicitud de acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado, considerando que el contenido del título que se aporta es equivalente al de una titulación superior universitaria española.

Informar **desfavorablemente** la solicitud de acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado (*en tal caso, deberán justificar las causas aportando un informe adicional*).

Sello
Órgano responsable

Zaragoza, a _____ de _____ de 20_____
El coordinador del programa de doctorado

Fdo.: _____

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, en su reunión de fecha _____, a la vista de la documentación aportada por el interesado y del informe presentado por la Comisión Académica del programa de doctorado, acuerda informar **FAVORABLEMENTE / DESFAVORABLEMENTE** el acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado solicitado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Fdo.: **Jesús Acero Acero**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la UZ.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ACCESO A ESTUDIOS DE DOCTORADO CON TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO EXPEDIDO POR UN PAÍS AJENO AL EEES*

Los estudiantes que se encuentren en posesión de un título de educación superior extranjero no homologado por el MECED, que haya sido expedido por un país ajeno al EEES podrán acceder al periodo de tutela académica de un programa de doctorado previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Por ello:

1. Deberá solicitarse el **acceso a estudios de doctorado en este impreso**, junto con la siguiente documentación:
 - Fotocopia del pasaporte o DNI
 - Títulos de enseñanza superior (Máster Universitario oficial o equivalente y estudios oficiales previos) legalizados por el Mº de Educación y el de Asuntos Exteriores del país de origen, por el Consulado Español en dicho país y por el Mº de Asuntos Exteriores español (legalización diplomática). Los países firmantes del convenio Andrés Bello no necesitan la legalización del Mº de Asuntos Exteriores Español (**)
 - Certificación académica personal de dichos estudios realizados con idéntica legalización que el título (**)
 - Programa y contenidos de las asignaturas cursadas en dichos estudios.
 - Certificado del centro expedidor del título de que es un título oficial y que faculta al acceso al doctorado en ese país.

Todos los documentos expedidos en idioma **extranjero cuyo uso no sea habitual deberán estar traducidos al castellano por un traductor jurado**.

2. Además deberá presentarse, en la sede administrativa del programa, **el impreso de admisión en tutela académica de doctorado** (disponible en el apartado de impresos de la web de Doctorado en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/impresos>)

() En el momento de efectuar la solicitud pueden aportarse solo fotocopias, debiendo presentar en el momento de formalizar la matrícula los documentos con la legalización exigida.**

(Información sobre legalizaciones en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/matr%C3%ADculadoclegalizaciontraduccion>)

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

La admisión a periodo investigador quedará condicionada a la resolución favorable de la Comisión de Doctorado sobre la equivalencia de los estudios extranjeros.

El acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado no implicará en ningún caso, la homologación del título extranjero de que se esté en posesión ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que los de cursar los estudios indicados.

*Los países que pertenecen al EEES pueden consultarse en : <https://escueladoctorado.unizar.es/es/estudiantes-con-t%C3%ADtulo-extranjero-no-homologado-expedido-por-un-pa%C3%ADs-del-eees>